

EL GOBIERNO ACOMETE LA REFORMA MÁS IMPORTANTE DEL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL

- * El Presidente Zapatero ha anunciado hoy que el Gobierno aprobará mañana un **cambio legislativo de calado** sobre la normativa por la que se rigen las Cajas de Ahorro

↳ Va a ser la **reforma más importante** del sistema financiero español, hecha hasta ahora.

¿POR QUÉ SE HACE ESTA REFORMA?

1. Porque es un hecho, unánimemente compartido, que **el origen de la crisis** está en el **sistema financiero** y también que la **salida de la crisis** está vinculada a los cambios que deben introducirse en el sistema financiero.
2. Porque, aunque el sistema financiero español ha aguantado con solidez, la crisis ha evidenciado también algunas **carencias y debilidades en las Cajas de Ahorro**.

Esa realidad hace inexcusablemente necesario resolver esas carencias y esas debilidades, para:

- ✓ **Fortalecer** el conjunto del sector financiero español
- ✓ Porque con ello se fortalece la **economía** de nuestro país y su **estabilidad**.

**ESTA REFORMA RESUELVE ESOS PROBLEMAS.
POR ESO ES NECESARIA Y POR ESO EL GOBIERNO LA VA A HACER**

MEDIANTE REAL DECRETO LEY

- * Una vez que se ha producido todo el proceso de **reestructuración** de las Cajas de Ahorro, a través de **integraciones y de fusiones**, es el momento de hacer esta reforma.

Y debe hacerse ya.
Por eso, el Gobierno va a utilizar la vía del **Real Decreto Ley**, para aprobarla.

EL GOBIERNO CUMPLE SU COMPROMISO

- * Fue anunciado por el Presidente en el Parlamento, el pasado **2 de diciembre**, dentro de la Estrategia de Economía Sostenible

Como una de las **Reformas fundamentales** para la **modernización y el futuro** de nuestra economía.

FRUTO DEL DIÁLOGO Y EL CONSENSO

El contenido de la Reforma es fruto del diálogo y el consenso:

- * Con el **PP** (el 5 de mayo el Presidente Zapatero y Rajoy, se comprometieron a impulsarla).
- * Y también con las propias **Cajas de Ahorro**.

El Gobierno **buscará** además el máximo consenso de las **CC.AA. y del resto** de grupos parlamentarios.

LA REFORMA SE HACE PRESERVANDO LA FUNCIÓN SOCIAL Y LOS INTERESES GENERALES DE LAS CAJAS Y DE SU OBRA FUNDACIONAL.

LOS 2 OBJETIVOS DE LA REFORMA DE LA LEY DE CAJAS

1.- CAPITALIZACIÓN

- Se reforma el régimen de las cuotas participativas para facilitar el acceso a su capital de **inversores privados**, garantizando su consideración como capital de la máxima calidad.
- Se reconocen **derechos políticos** a los cotapartícipes (será proporcional al porcentaje de su participación).
- Las cajas **no** podrán emitir **más del 50%** de su patrimonio, para **evitar** su desnaturalización.
- Se suprimen los límites hoy vigentes a la tenencia de cuotas por un único cotapartícipe y se establecen los principios de **libertad de emisión y retribución** de las cuotas.
- Se establece la **posibilidad de emitir cuotas** desde la entrada en vigor de la reforma.

2.- PROFESIONALIZACIÓN DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Los **cargos electos no podrán ser miembros** de los órganos de Gobierno de las Cajas,
 - **También se limita** la participación de representantes de la Administración Ejecutiva en los órganos de gobierno de las Cajas.
- Se refuerzan los **requisitos de profesionalidad** de los miembros de los órganos de gobierno a través de:
 - **Exigencias especiales de cualificación y experiencia** para, al menos, la mitad de los miembros del Consejo de Administración.
- Se refuerza el gobierno corporativo de las entidades, extendiendo la **obligación de informe anual de gobierno corporativo** a todas las Cajas de Ahorros.
- Se establecen **mayorías reforzadas** en los órganos de gobierno para las **decisiones fundamentales** de la Caja;
 - Así se establece la necesidad de **mayorías de 2/3** de los presentes para pasar a cualquiera de los otros modelos de funcionamiento y de régimen jurídico de las Cajas: integración, ejercicio indirecto a través de un banco y la transformación en fundación cediendo el patrimonio a un banco.

LOS EFECTOS DE LA REFORMA

Tras la reforma legal, las Cajas van a disponer de un abanico extenso de posibilidades para acceder a las **mejores alternativas** de capitalización:

- Podrán emitir **cuotas participativas** con derechos políticos hasta el **50%** de su patrimonio (similares a las acciones en las sociedades anónimas) y tendrán órganos de gobierno **más profesionales**.

- Podrán integrarse en un **SIP** (*) cuya entidad central tendrá la naturaleza de sociedad anónima, permitiéndoles el **acceso directo a los mercados**.

- Podrán **ejercer su actividad indirectamente a través de un Banco**.

- Podrán optar por el traspaso de su patrimonio afecto a la actividad financiera a un Banco y **transformarse en una fundación renunciando a su condición de Caja**.

(*) **SIP: Sistema Institucional de Protección** o 'fusión fría' (es una alianza entre entidades que permite aunar esfuerzos y minimizar riesgos, manteniendo cada una de ellas su autonomía)

¿LA REFORMA TIENE GARANTIZADO EL APOYO DEL PP?

“El 5 de mayo hablé con el señor **Rajoy** de esta reforma. Ha habido un encuentro considerable siempre con el PP respecto a este asunto. En los últimos días, la Vicepresidenta Económica ha tenido un proceso de diálogo con el señor **Montoro** que ha sido satisfactorio. Entendemos que hay un marco de entendimiento suficiente, a expensas de que **hoy mismo** volveremos a trabajar con el PP, hasta la aprobación mañana en Consejo de Ministros del Decreto Ley”.

(Presidente Zapatero, durante su comparecencia ante la prensa hoy, anunciando la Reforma)